

Bogotá, D.C., Septiembre 29 de 2016

1200000 - 171213

(Al responder por favor citar esté número de radicado)

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señores : MAURICIO GONZALES FLOREZ

Dirección: CALLE 18 BS N°9B- 19 URBANIZACION BETANIA

Ciudad : LOS PATIOS- NORTE DE SANTANDER

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	26 DE JULIO DE 2016

SE ANEXA: COPIA AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PARA SU NOTIFICACIÓN

Número Expediente: 2-246-2016

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

CIUDAD: Bogotá, D.C.,

DIRECCION: Cra. 14 N° 99-33 PISO 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO. CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACION (ARTS. 833-1 Y 830 DEL E.T.N.).

Cordialmente,


GABRIEL IGNACIO GOMEZ MARIN
Abogado Designado
OAJ – GRUPO COBRO COACTIVO



Handwritten text or a date in the top right corner, possibly indicating the date of the document.

Handwritten text in the upper left quadrant, possibly a title or a reference number.

Handwritten text in the upper right quadrant, possibly a name or a location.

Handwritten text in the center of the page, possibly a date or a specific identifier.

Handwritten text in the middle right section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the middle section, possibly a date or a reference.

Handwritten text in the middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower left section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower left section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower left section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower left section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower right section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

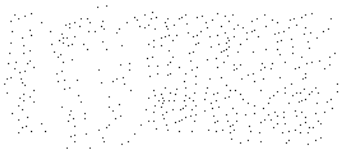
Handwritten text in the lower middle section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower right section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower right section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower right section, possibly a name or a title.

Handwritten text in the lower right section, possibly a name or a title.



Handwritten text in the bottom center, possibly a name or a title.

14

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 104 de fecha 27 de Mayo de 2013, expedida por la Dirección Territorial NORTE DE SANTANDER del Ministerio del Trabajo, se sancionó a MAUCIO GONZALEZ FLOREZ con domicilio en CALLE 18 BS 9B-19 URBANIZACION BETANIA de LOS PATIOS, con constancia de ejecutoria de fecha 28 de Marzo de 2016.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11,790,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de MAUCIO GONZALEZ FLOREZ en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 88309215, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11,790,000.00) MCTE, mas los intereses causados a partir de 28 de Marzo de 2016, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 mas las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO : Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo

que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 26 de Julio de 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADORA (E) DEL GRUPO COBRO COACTIVO

MINISTERIO DEL TRABAJO

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____

de _____ se presenta el Señor(a) _____

Identificado(a) con C.C. _____ de _____

en Calidad de _____

con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha

_____ en el proceso No. _____ y se hace

entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: _____

EL NOTIFICADOR
NOMBRE COMPLETO: _____

FIRMA: _____